ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 101

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtualescorreo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 -PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549 - PCSJA20-y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0843	MARIA DANIELA DOMICO	TUTELA	SENTENCIA
2021-0859	JHON EDISON ARBOLEDA	TUTELA	AUTO

Medellín, junio 15 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

817bf52ff601fa48ab2ddafae6b2288b2c0da38d486d3f6e7e530e90f6792e18

Documento generado en 15/06/2021 06:46:00 AM

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 102

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con el magistrado sala penal NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, providencia por medios informáticos virtualescorreo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 -PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549 - PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0852	JAIME ALONSO CANO DÍAZ	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, junio 15 del 2021

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOMEMAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONALTRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42cdfc6b02fc25a6bb7e9b5853e2aff8fd3a29ce9b873b18d4e9826d99c00d46

Documento generado en 15/06/2021 03:57:31 p. m.

A C T A No. 121

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2021-0542-3

CUI 05-001-60-00718-2020-00016 Acusados Jorge Augusto Tobón Castro

Yimmy Rivas Palacios

Juan Esteban Úsuga Durango

Delito Peculado por Apropiación

en Concurso Heterogéneo con el Delito de Falsedad Ideológica

en documento público

Asunto Niega prueba Sobreviniente

Decisión Confirma Decisión

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal Tribunal Superior Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3966a023fdc0fedba0ff81b58a489b9dbc45e7297c2065ca431fd90fe8c31444**Documento generado en 15/06/2021 07:45:14 a. m.

ACTANO.122

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

05 001 60 0000 2012 00464 (2019-0874) Radicado

N.I. 2021-0623-3

Condenado Jorge Aneider Cano Secuestro simple y otros Delito Asunto

No Reconoce Tiempo en Pena Cumplida y

Niega Permiso de Hasta 72 horas

Decisión Confirma

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal **Tribunal Superior** Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

> Código de verificación: 4e7ecaac003a23de294006b2b6fe143af0fb8dcff7c2f583d3bfe4f62363cd2f Documento generado en 15/06/2021 07:54:27 a.m.

A C T A No. 123

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05789-61-09-038-2019-00029-01 (2020-1337)

N.I. 2021-0419-3

Condenado José Fernando Quintero Marín

Delito Acoso sexual agravado

Asunto Auto Acumulación Jurídica de Penas

Decisión Revoca

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada Sala 004 Penal Tribunal Superior Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5624da3d58658abf670e408f7156de90d75ecd009d207fd182c2c5a4c87171cb**Documento generado en 15/06/2021 07:29:27 a. m.

A C T A No. 129

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2021-0820-3

Radicado 05837310400220210008900

Accionante Jaime Beitar Mena

Accionado Unidad Nacional de Protección y CERREM

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Medellín, Junio 15 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMEROMAGISTRADAMAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bae04ebb13f08f67c9510897aa673b40c311f582488d33221a8c539488bf60dd

Documento generado en 15/06/2021 04:09:24 PM

A V I S O No. 049

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Magistrada cita para el 10 de junio de 2021, a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el objeto de discutir el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación:

> Radicado: 050002204000202100323

No. interno: 2021-0850-2

Accionante: JAIRO DARÍO ARROYO OROZCO Accionados: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN

DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA Y OTRO

Acción de tutela de primera instancia Asunto:

Radicado: 050002204000202100326

No. interno: 2021-0854-2 Accionante: DANIEL ALEJANDRO

Accionados: JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN

DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

DE ANTIOQUIA

Asunto: Acción de tutela de primera instancia

CUI: 05 318 60 00000 2020 00004

Rdo. Interno 2020-1023-2

ACUSADO: DANIEL CASTAÑEDA TILANO Y

ÁLVARO DIEGO IDARRAGA

DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Asunto: RECURSO DE reposición

Radicado: 050002204000202100345

Rdo. Interno: 2021-0902-2

Accionante: JORGE ELIECER HURTADO CHICA Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- INPEC-

Asunto: Competencia acción de tutela

Medellín, 10 de junio de 2021

Nancy Anla de Hironda NCY ÁVILA DE MIRANDA

MAGISTRADA

A C T A No. 049

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º numeral 4º de la ley 16/68 y el artículo 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión Penal que preside la suscrita Magistrada, se reunió con los Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el fin de discutir el(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos.

> 050002204000202100323 Radicado:

No. interno: 2021-0850-2

Accionante: JAIRO DARÍO ARROYO OROZCO Accionados: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN

> DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA Y OTRO

Asunto: Acción de tutela de primera instancia

Radicado: 050002204000202100326

No. interno: 2021-0854-2

Accionante: DANIEL ALEJANDRO

Accionados: JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN

DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

DE ANTIOQUIA

Asunto: Acción de tutela de primera instancia

05 318 60 00000 2020 00004

Rdo. Interno 2020-1023-2

ACUSADO: DANIEL CASTAÑEDA TILANO Y

ÁLVARO DIEGO IDARRAGA

DELITO: Asunto: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Recurso de reposición

Radicado: 050002204000202100345

Rdo. Interno: 2021-0902-2

Accionante: JORGE ELIECER HURTADO CHICA

Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- INPEC-

Asunto: Competencia acción de tutela

Medellín, 10 de junio de 2021

NANCY[/]ÁVILA DE MIRANDA

Nancy Anla de Hironda

MAGISTRADA

AVISO No. 068

Por el cual se informa que el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 141

PROCEO: 68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)

DELITOS: REBELIÓN

ACUSADOS: OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN,

DANIEL RIZO BANDERA,

JAIME ANTONIO ÁLVAREZ MARÍN, YUSMEIDYS BERTEL GONZÁLEZ,

ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA

LUIS ALFONSO TRIVIÑO AGUILAR,

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 142

PROCEO: 05 376 60 00287 2018 00415 (2021 0691)

DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ACUSADO: YORDAN MORALES GARCÍA

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 068

Medellín, el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa *(quien la preside)* Dra. Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 141

PROCEO: 68 081 60 00000 2020 00024 (2021 0505)

DELITOS: REBELIÓN

ACUSADOS: OMAR DE JESÚS GIRALDO CASTRILLÓN,

DANIEL RIZO BANDERA,

JAIME ANTONIO ÁLVAREZ MARÍN,

YUSMEIDYS BERTEL GONZÁLEZ, ONERLYS KATHERINE CIFUENTES PIEDRAHITA

LUIS ALFONSO TRIVIÑO AGUILAR,

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 142

PROCEO: 05 376 60 00287 2018 00415 (2021 0691)

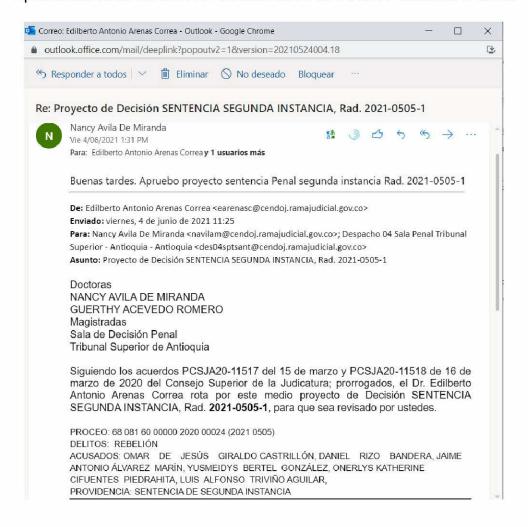
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

ACUSADO: YORDAN MORALES GARCÍA

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

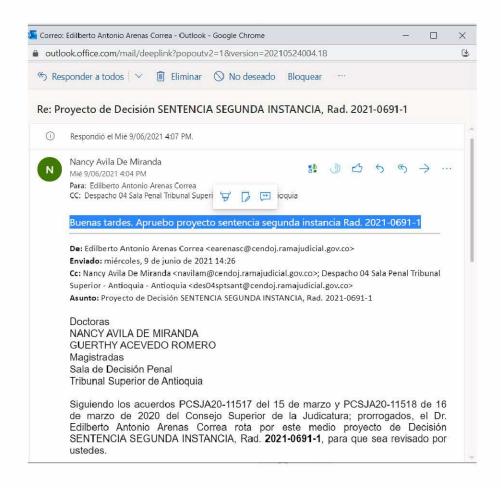
EDILBERTO ANTONIO AREMAS CORREA Magistrado

Aprobación SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- Rad. 2021 0505





Aprobación SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- Rad. 2021 0691





AVISO VIRTUAL NÚMERO 107

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados NANCY AVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCE SADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0852	JAIME ALONSO CANO DÍAZ	TUTELA	SENTENCIA
2021-0587	JHON JAIRO LOPEZ	Ley 906 del 2004	SENTENCIA
	LOIAZA Y OTROS		

Junio 15 del 2021

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17e2435b33e077faa31fe5557c201fcf582eec69c95924e0c454dea3795b7410

Documento generado en 15/06/2021 12:36:23 PM

A V I S O No. 123

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05 001 60 0000 2012 00464 (2019-0874)

N.I. 2021-0623-3

Condenado **Jorge Aneider Cano**Delito Secuestro simple y otros

Asunto No Reconoce Tiempo en Pena Cumplida y

Niega Permiso de Hasta 72 horas

Decisión Confirma

Medellín, junio 11 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO MAGISTRADA MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9e822a10f28c947d17dd5586bfa0916ec9a183b2ab8fd01d3905c412ad1882**Documento generado en 11/06/2021 08:46:29 AM

A VIS O No. 126

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N. INTERNO 2020-1105-3

RADICADO CUI 05-615-61-00344-2020-00029

ACUSADA Asucena Daza Bastos

DELITO Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

ASUNTOSentencia de allanamiento - Apela libertad transitoria **DECISIÓN**Deniega recurso de apelación- se inhibe de resolver

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6bbc9eb4ad71bf381903907d332c9e9a976ded0f038326c5234ac9ddd33e93**Documento generado en 15/06/2021 07:25:33 a. m.

A VIS O No. 125

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI 05-001-60-00206-2016-00304

N.I. 2021-0786-3

Delito Contrato sin cumplimiento de requisitos legales

procesada María Minerva Borja Palacio

Asunto Niega solicitud de prisión domiciliaria

Decisión Confirma

Medellín, junio 15 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe76f395570b8749e3c0b5a52ec27aca088f88575e80ea765aadf7ac2c8a4e1**Documento generado en 15/06/2021 07:24:17 a. m.